



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

| | |
|--|--|
| NUMERO DE PLAN | 979 |
| PROCESO AUDITADO | INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA, PLANEACION GESTION DEL SERVICIO EDDUCATIVO, GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EDUCACION, GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, ATENCION AL CIUDADANO, SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EDUCACION, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, GESTION FINANCIERA, RECAUDO Y PAGOS, PRESUPUESTO, GESTION CONTABLE, GESTIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA, PLANEACION GESTION DEL SERVICIO EDDUCATIVO, GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EDUCACION, GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, ATENCION AL CIUDADANO, SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EDUCACION, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA, PLANEACION GESTION DEL SERVICIO EDDUCATIVO, GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EDUCACION, GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, ATENCION AL CIUDADANO, GESTION DEL TALENTO HUMANO, SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EDUCACION, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN | GOBERNACION DE RISARALDA |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS |
| NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO | |
| FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 2021-02-26 |
| FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS | 2023-06-30 |
| RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL | |

| | |
|--|--|
| CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN | 96.18% Adecuado |
| CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS | Aun no se ha dado cumplimiento a los objetivos del Plan. |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN | 96,18 |
| CONCLUSIONES | Se encuentran pendientes acciones de mejoramiento, de los siguientes hallazgos, consecutivos No. 3 y 19 que corresponde a educación y para tercer cuatrimestre del 2022 y primer semestre 2023 no hay registro de avances realizados. se oficia por saia numero 20230802-12290 |

| No | DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA | COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS | RESPONSABLE | TERMINO | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | LOGROS ALCANZADOS | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | VALIDACIÓN DEL SEGUIMIENTO | PORCENTAJE DE AUDITORIA | OBSERVACIONES |
|----|---|--|--|------------|---|---|----------------------------|--|-------------------------|--|
| 1 | Se evidenció incumplimiento parcial de los objetivos y actividades asociados con el pago de la deuda generada por el proceso de nivelación y homologación salarial del personal administrativo de la Secretaría de Educación. | Sanear el pasivo sectorial por concepto de parafiscales, salud, ARL y pensión del proceso de nivelación y homologación salarial del personal administrativo de la secretaría de educación departamental, garantizando su pago con recursos diferentes al SGP- Educación y Presupuesto General de la Nación - Realizar los trámites administrativos, financieros y jurídicos conforme al acta de Consejo de Gobierno en la cual se aprobó por parte de la Entidad Territorial el reconocimiento y pago de las deudas | Carlos Ivan Betancurth Buitrago | 2020-05-20 | No. de actas y/o documentos que evidencien la presentación de deudas ante el Consejo de Gobierno. | <ul style="list-style-type: none"> Se socializó ante Consejo de Gobierno, por parte de la Administración anterior con relación a la deuda por concepto de Homologación del personal Administrativo pagado con recursos del SGP. | 100% | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-04-05 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | Se anexa: solicitud ante el Despacho de las actas correspondientes al tema de deudas por homologación y nivelación. Se anexan dos actas de Consejo de Gobierno, en las cuales se evidencia el tema de deudas Educación. |
| 2 | 1.2 Se evidenció incumplimiento parcial de los objetivos y actividades asociados con el pago de la deuda generada por el proceso de nivelación y homologación salarial del personal administrativo de la Secretaría de Educación. | Sanear el pasivo sectorial por concepto de parafiscales, salud, ARL y pensión del proceso de nivelación y homologación salarial del personal administrativo de la secretaría de educación departamental, garantizando su pago con recursos diferentes al SGP- Educación y Presupuesto General de la Nación - Realizar los trámites administrativos, financieros y jurídicos conforme al acta de Consejo de Gobierno en la cual se aprobó por parte de la Entidad Territorial el reconocimiento y pago de las deudas | ANDRES FELIPE CAICEDO NEIRA, Carlos Alberto Rendon Gomez | 2020-06-30 | Acto administrativo que detalle las deudas del sector. | <ul style="list-style-type: none"> Se identificaron las deudas del sector Se expedió acto administrativo No.0264 de Marzo de 2021, "Por medio de la cual se establecen las deudas laborales pendientes de pago, inherentes a la administración del personal con corte a 30 de Diciembre de 2020". | 100% | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-04-05 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | Se respalda el logro mediante evidencia anexa relacionada con Resolución 0264 de 2021. |
| 3 | 1. Se evidenció incumplimiento parcial de los objetivos y actividades asociados con el pago de la deuda generada por el proceso de nivelación y homologación salarial del personal Administrativo de la Secretaría de Educación. | 1. Sanear el pasivo sectorial por concepto de parafiscales, salud, ARL y pensión del proceso de nivelación y homologación salarial del personal administrativo de la secretaría de educación departamental, garantizando su pago con recursos diferentes al SGP- Educación y Presupuesto General de la Nación - Realizar los trámites administrativos, financieros y jurídicos conforme al acta de Consejo de Gobierno en la cual se aprobó por parte de la Entidad Territorial el reconocimiento y pago de las deudas | ANDRES FELIPE CAICEDO NEIRA | 2020-11-30 | Valor total de deuda cancelada /valor total deudas. | <ul style="list-style-type: none"> Por parte de la oficina financiera, se procede al pago de los actos administrativos enviados desde la Dirección administrativa y de talento humano. Resolución 2770 para reconocer y pagar deudas homologación Se realizó pago a dos entidades: Caja de Compensación Familiar Comfamiliar: \$432.941.600 Fondo de Pensiones Porvenir: \$229.743.900 Lo anterior de acuerdo a lo autorizado. Según comunicación No. 10774 de Julio 2020 del Secretario de Hacienda, se | 85% | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-07-18 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 85% | A la fecha se han tramitado todos los actos administrativos que han sido recibidos en el área financiera. Se envía correo a la alta gerencia para que tomen decisiones sobre los recursos asignados para pago de aportes parafiscales y de seguridad social adeudados por concepto de homologación del año 2013. Se adjuntan los |

dispone de recursos por valor de \$3.117.314.500 Fuente 446 Superavit Fondos comunes. Se han convocado a las entidades con quienes se tiene deudas por concepto de nivelación y homologación, para establecer el procedimiento de pago.

- Se reconoce y orden pago a la Escuela de Administración Pública ESAP por valor de \$53.961.600 por concepto de ajuste a homologación y nivelación salarial (Resolución 769 de julio de 2021) - Resolución 769 de julio de 2021 que reconoce y orden pago a la Escuela de Administración Pública ESAP por valor de \$53.961.600 por concepto de ajuste a homologación y nivelación salarial - Orden de pago 8202 de 18 agosto de 2021 por valor de \$53.961.600 Se aportan oficios de conceptos jurídicos emitidos por la Secretaría Jurídica que versan sobre la prescripción de la deuda relacionada con el proceso de homologación y nivelación salarial, así como conceptos donde el Comité de Conciliación y Defensa Judicial confirma que no ha recibido acuerdos conciliatorios relacionados con la materia de las vigencias 2015 - 2021.
- Se reconoce y orden pago a la Escuela de Administración Pública ESAP por valor de \$53.961.600 por concepto de ajuste a homologación y nivelación salarial (Resolución 769 de julio de 2021) - Resolución 769 de julio de 2021 que reconoce y orden pago a la Escuela de Administración Pública ESAP por valor de

soportes respectivos de los pagos efectuadosSe anexa documentos relacionados con la cancelación de deudas (resolución, cdp, comprobante de pago y otros) a la Caja de compensación Familiar - Comfamiliar y Fondo de Pensiones Porvenir, realizadas a través de la Resolución No. 2770 del 30 de Dic de 2019. Se cargan como evidencia del avance de cumplimiento los siguientes documentos: - Resolución 769 de julio de 2021 que reconoce y orden pago a la Escuela de Administración Pública ESAP por valor de \$53.961.600 por concepto de ajuste a homologación y nivelación salarial - Orden de pago 8202 de 18 agosto de 2021 por valor de \$53.961.600 - Conceptos jurídicos solicitados y respuestas de la Secretaría Jurídica relacionadas con la prescripción de la deuda proceso de homologación y nivelación salarial, así como conceptos donde el Comité de Conciliación y

\$53.961.600 por concepto de ajuste a homologación y nivelación salarial - Orden de pago 8202 de 18 agosto de 2021 por valor de \$\$53.961.600 Se aportan oficios de conceptos jurídicos emitidos por la Secretaría Jurídica que versan sobre la preescripción de la deuda relacionada con el proceso de homologación y nivelación salarial, así como conceptos donde el Comité de Conciliación y Defensa Judicial confirma que no ha recibido acuerdos conciliatorios relacionados con la materia de las vigencias 2015 - 2021.

Defensa Judicial sobre acuerdos conciliatorios. Radicados: 17560 del 14 de septiembre de 2021 18657 del 28 de septiembre de 2021 25534 del 20 de diciembre de 2021 2775 del 14 de febrero de 2022 - Oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda Departamental solicitando asignación de recursos del proceso de ajuste de HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL del personal administrativo de la Secretaría de Educación Departamental correspondientes a reserva 1990 a 2010 suscrito por con el Ministerio de Hacienda y las Secretarías de Hacienda y Educación Departamental por valor de \$1.061.238.000. Radicados: 1440 del 27 de enero de 2022 5557 del 23 de marzo de 2022 Se cargan como evidencia del avance de cumplimiento los siguientes documentos: - Resolución 769 de julio de 2021 que reconoce y ordena pago a la Escuela de Administración Pública ESAP por valor de

\$53.961.600 por concepto de ajuste a homologación y nivelación salarial - Orden de pago 8202 de 18 agosto de 2021 por valor de \$53.961.600 - Conceptos jurídicos solicitados y respuestas de la Secretaría Jurídica relacionadas con la prescripción de la deuda proceso de homologación y nivelación salarial, así como conceptos donde el Comité de Conciliación y Defensa Judicial sobre acuerdos conciliatorios. Radicados: 17560 del 14 de septiembre de 2021 18657 del 28 de septiembre de 2021 25534 del 20 de diciembre de 2021 2775 del 14 de febrero de 2022 - Oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda Departamental solicitando asignación de recursos del proceso de ajuste de HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL del personal administrativo de la Secretaría de Educación Departamental correspondientes a reserva 1990 a 2010 suscrito por con el Ministerio de Hacienda y las Secretarías de Hacienda y

| | | | | | | | | | | |
|-----------|--|--|---|------------|---|---|-------------|--|------|--|
| | | | | | | | | | | Educación Departamental por valor de \$1.061.238.000. Radicados: 1440 del 27 de enero de 2022 5557 del 23 de marzo de 2022 |
| <u>4.</u> | Inoportunidad en la entrega de dotación de vestido y calzado de labor a los Docentes y Administrativos del sector educación. | Realizar el proceso de planeación, apropiación presupuestal, compromiso y pago de las obligaciones por concepto de dotaciones de personal del sector, la cual deberá realizarse oportunamente de conformidad con lo previsto en la Ley 70 de 1988. | Carlos Alberto Rendon Gomez | 2020-04-30 | No. de contratos suscritos oportunamente para la entrega de la dotación según la norma vigente. | <ul style="list-style-type: none"> Se realizó el proceso de planeación para la contratación de la dotación de vestido y calzado de labor de los funcionarios administrativos que tienen el derecho. Para lograr el objetivo se expidieron los Certificados presupuestales, así: VIGENCIA 2020: CDP 294 del 31-01-2020 por valor de \$7.373.547 CDP 66 del 22-01-2020 por valor de \$ 837.073.197 Contrato No. 0793 del 2020 Registro Presupuestal 1997 del 30-06-20 por valor de \$1.028.224.008 Se realizaron 3 entregas de dotación. VIGENCIA 2021 CDP 292 del 28 de enero de 2021 CDP 886 del 3 de marzo de 2021 CDP 50 del 3 de marzo de 2021 Registro 1559 del 8 de abril del 2021 Contrato No. 844 del 6 de abril de 2021. Secop II no. 2388630 Se realizaron tres (3) entregas de dotación. Se realizó un pago de anticipo y un pago final. | <u>100%</u> | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-07-18 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | Se carga también como evidencia contrato y documentos presupuestales del proceso de dotación de la vigencia 2019. Los tres procesos contractuales pueden ser consultados en las plataformas SECOP Y SIA OBSERVA con sus respectivos soportes y los documentos reposan en el archivo de gestión de la Dirección Administrativa y en el equipo del funcionario JAIME ESLAVA. |
| <u>5.</u> | Inoportunidad en la entrega de dotación de vestido y calzado de labor a los Docentes y Administrativos del sector educación. | Realizar el proceso de planeación, apropiación presupuestal, compromiso y pago de las obligaciones por concepto de dotaciones de personal del sector, la cual deberá realizarse oportunamente de conformidad con lo previsto en la Ley 70 de 1988. | JAIME ALBERTO ESLAVA CUBIDES, Carlos Alberto Rendon Gomez | 2020-12-30 | No de entregas realizadas oportunamente | <ul style="list-style-type: none"> Se realizó el proceso de planeación para la contratación de la dotación de vestido y calzado de labor de los funcionarios administrativos que tienen el derecho. Para lograr el objetivo se expidieron los Certificados presupuestales, así: CDP 294 del 31-01-2020 por valor de \$7.373.547 CDP 66 del 22-01-2020 por valor de \$ 837.073.197 Contrato No. 0793 del 2020 Registro | <u>100%</u> | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-04-05 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | Por motivo de la emergencia sanitaria, se realizó desplazamiento para las entregas de la dotación en cada municipio. Se anexa los certificados de disponibilidad, contrato, registro, acta de inicio, acta final, listados de entrega, pago de |

| | | | | | | | | | | |
|-----------|--|---|---|------------|--|--|-------------|--|------|---|
| | | | | | | Presupuestal 1997 del 30-06-20 por valor de \$1.028.224.008 Se realizaron 3 entregas de dotación. Se realizó un pago de anticipo y un pago final. | | | | anticipo y final, entrada a almacén |
| <u>6.</u> | Inoportunidad en la entrega de dotación de vestido y calzado de labor a los Docentes y Administrativos del sector educación. | 2. Realizar el proceso de planeación, apropiación presupuestal, compromiso y pago de las obligaciones por concepto de dotaciones de personal del sector, la cual deberá realizarse oportunamente de conformidad con lo previsto en la Ley 70 de 1988. | JAIME ALBERTO ESLAVA CUBIDES, Carlos Alberto Rendon Gomez | 2020-12-30 | No. de paz y salvo por concepto de dotación expedidos. | <ul style="list-style-type: none"> Se dio cumplimiento a las tres (3) entregas de dotación de vestido y calzado. Se definieron puntos de entrega en la Gobernación y se realizó desplazamiento a los municipios con el objetivo de hacer efectivas las entregas, dadas las restricciones de desplazamiento en algunos municipios. | <u>100%</u> | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-04-05 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | Por motivo de la emergencia sanitaria estipulada mediante Decreto Nacional, el proceso de la primera entrega presentó variaciones. Se anexan listados que evidencian las entregas realizada por beneficiario. |
| <u>7.</u> | Inoportunidad en la entrega de dotación de vestido y calzado de labor a los Docentes y Administrativos del sector educación. | Realizar el proceso de planeación, apropiación presupuestal, compromiso y pago de las obligaciones por concepto de dotaciones de personal del sector, la cual deberá realizarse oportunamente de conformidad con lo previsto en la Ley 70 de 1988. | JOHN JAIRO GONZALEZ BAQUERO | 2020-06-30 | No. de certificados expedidos sobre funcionarios con derecho a dotacion. | <ul style="list-style-type: none"> Se hizo entrega de los listados de dotacion de los funcionarios Administrativos, docentes y directivos docentes que tienen derecho a la dotacion, segun saia nro 6333. Se hizo entrega de los listados de personal Administrativo, Docente y Directivo Docente de los 12 municipios no certificados de la Secretaria de Educacion con derecho a dotacion para el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de Agosto de 2020. Se hace entrega los listados del personal administrativo, docente y directivo docente que tienen derecho a la tercera dotacion de la presente vigencia | <u>100%</u> | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-04-05 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | Se anexan listado de dotacion de la presente vigencia.No se presento ninguna observacion.Se anexa listado y oficio de entrega de la informacion. |
| <u>8.</u> | Situaciones sobrevinientes consistentes en exceder los límites del gasto administrativo autorizado por la Nación. | Ajustar el gasto administrativo del sector a los límites autorizados por la Nación para tal fin | Dennis Giraldo Campuzano, Carlos Alberto Rendon Gomez | 2020-12-30 | Valor ejecutado/valor autorizado de cuota de administración. | <ul style="list-style-type: none"> En Acta de cierre de la vigencia 2020, el Ministerio de Educación, deja constancia que la Entidad Territorial Risaralda, Secretaría de Educación, al cierre de la vigencia 2020, no sobrepasó el porcentaje | <u>100%</u> | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-04-05 El Porcentaje de | 100% | Se adjunta acta de cierre de vigencia 2020, en página 9 expresa: "GASTOS ADMINISTRATIVOS En la vigencia 2020 el porcentaje |

| | | | | | | | | | | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------|---|--|-------------|---|--|---|
| | | | | | | asignado para gastos de administración para el sector. | | avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | autorizado para que el Departamento financie los gastos administrativos es de 10.07% equivalente a la suma de \$16.397.811.201 y en este sentido, de acuerdo con la información suministrada, la Entidad Territorial presenta un presupuesto comprometido de \$16.083.856.628 cifra que se encuentra por debajo del tope establecido." Pagina 9 acta de cierre 2020 MEN GASTOS ADMINISTRATIVOS En la vigencia 2020 el porcentaje autorizado para que el Departamento financie los gastos administrativos es de 10.07% equivalente a la suma de \$16.397.811.201 y en este sentido, de acuerdo con la información suministrada, la Entidad Territorial presenta un presupuesto comprometido de \$16.083.856.628 cifra que se encuentra por debajo del tope establecido. | |
| <u>9</u> | Se evidenciaron situaciones sobrevinientes consistentes en exceder los límites del gasto administrativo autorizado por la Nación. | Orientar recursos en proyectos de inversión en el Sector de Educación con fuentes de financiación, diferentes al Sistema General de Participaciones por valor de \$1.549 millones, al configurarse el uso inadecuado del Superávit del SGP- educación, los cuales incluyen los pagos realizados en exceso del límite autorizado por la Nación por concepto de | Carlos Alberto Rendon Gomez | 2020-07-30 | No. de proyectos formulados ejecutado (gastos administrativos) con recursos | <ul style="list-style-type: none"> Existe proyecto de inversión inscrito en el Banco de Proyectos con el código No.2020003660009 en el cual se contemplan gastos administrativos para el Sector Educativo | <u>100%</u> | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-07-18 | 100% | Se carga como evidencia de cumplimiento: - Matriz del proyecto registrado en el Banco de Proyectos. - |

| | | | | | | | | | | |
|-----------|---|---|---|------------|--|---|-------------|---|------|--|
| | | gastos administrativos durante la vigencia de 2018. | | | diferentes al SGP. | financiado con Recursos Propios. Nombre del Proyecto: ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS FINANCIERO Y DE TALENTO HUMANO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL RISARALDA. | | El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | | Certificado del Banco de Proyectos Secretaría de Planeación Departamental. |
| <u>10</u> | Se evidenciaron situaciones sobrevinientes consistentes en exceder los límites del gasto administrativo autorizado por la Nación. | Orientar recursos en proyectos de inversión en el Sector de Educación con fuentes de financiación, diferentes al Sistema General de Participaciones por valor de \$1.549 millones, al configurarse el uso inadecuado del Superávit del SGP- educación, los cuales incluyen los pagos realizados en exceso del límite autorizado por la Nación por concepto de gastos administrativos durante la vigencia de 2018. | Dennis Giraldo Campuzano, Carlos Alberto Rendon Gomez | 2020-12-30 | Recursos propios ejecutados por el valor en exceso de cuota de administración 2019- | <ul style="list-style-type: none"> Se adjunta archivo en excel en el cual se evidencia, compromisos adquiridos con recursos diferentes al SGP en la vigencia 2020 por la suma de \$20.600.097.470 | <u>100%</u> | Aprobado Por:Pilar Rojas Marulanda Fecha: 2020-11-20 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | Los soportes pueden ser obtenidos en la oficina de contratación o consultados en nuestro sistema de información financiera SIIFWEB. |
| <u>11</u> | Se evidenciaron situaciones sobrevinientes consistentes en exceder los límites de gasto administrativo autorizado por la Nación. | Orientar recursos en proyectos de inversión en el Sector de Educación con fuentes de financiación, diferentes al Sistema General de Participaciones por valor de \$1.549 millones, al configurarse el uso inadecuado del Superávit del SGP- educación, los cuales incluyen los pagos realizados en exceso del límite autorizado por la Nación por concepto de gastos administrativos durante la vigencia de 2018. | Carlos Alberto Rendon Gomez | 2020-12-30 | No. de contratos reportados correspondientes a pagos administrativos financiados con recursos propios. | <ul style="list-style-type: none"> La SED orienta recursos en proyectos de inversión en el Sector de Educación con fuentes de financiación diferentes al Sistema General de Participaciones. Se anexa matriz que contiene relación de los contratos a través de los cuales se ejecutó el proyecto de inversión de las vigencias 2018, 2019 y 2020. | <u>100%</u> | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-07-18 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | La matriz contiene los siguientes datos: - Centro de costos - Rubro presupuestal - Fuente - No. Certificado de disponibilidad presupuestal - No. del compromiso presupuestal - Nit del contratista - Objeto del contrato - Obligaciones - Pagos - Resumen general ejecución. Las copias digitales de los contratos no se cargan a esta plataforma debido al alto volumen de los archivos, pero estos pueden ser consultados en |

| | | | | | | | | | | |
|-----------|---|---|-------------------------------|------------|---|--|-------------|--|--|--|
| | | | | | | | | | línea en la página de secop www.secop.gov.co ya que fueron publicados según lo establecen las normas en materia de contratación pública. Así mismo, los expedientes físicos reposan en el archivo de gestión y archivo central de la Gobernación de Risaralda. | |
| <u>12</u> | Se evidenciaron situaciones sobrevinientes consistentes en exceder los límites del gasto administrativo autorizado por la Nación. | Orientar recursos en proyectos de inversión en el Sector de Educación con fuentes de financiación, diferentes al Sistema General de Participaciones por valor de \$1.549 millones, al configurarse el uso inadecuado del Superávit del SGP- educación, los cuales incluyen los pagos realizados en exceso del límite autorizado por la Nación por concepto de gastos administrativos durante la vigencia de 2018. | Jose Gregorio Renteria Ladino | 2020-07-30 | No. de comunicaciones remitidas al MEN, solicitando autorización y orientaciones para fondear las cesantías retroactivas y copia de la respuesta. | <ul style="list-style-type: none"> • Se recibe respuesta del MEN sobre el actuar de la ETC para el pago de cesantías retroactivas. • Se envía correo al asesor para esta Entidad Territorial asignado por el Ministerio de Educación Nacional solicitando instrucciones acerca de como ejecutará la entidad adecuadamente los recursos para reconocer y fondear el Fondo de Cesantías retroactivas vigencia 2020 y siguientes • 1.Se envió correo electrónico al Ministerio de Educación el día 14 de agosto de 2020 solicitando orientaciones sobre la ejecución adecuada de los recursos en cuanto al reconocimiento y fondeo del Fondo de Cesantías retroactivas vigencia 2020 y siguientes. 2.Se recibe respuesta del Ministerio de Educación a través de correo electrónico el día 18 de agosto de 2020 donde describen orientaciones y precisas aspectos legales sobre la ejecución del Fondo de Cesantías Retroactivas. 3. Se solicita el 9 de junio mediante oficio radicado No.20220609-14203-I Mesa técnica presencial con el Ministerio de | <u>100%</u> | Aprobado Por:Luis Fernando Ospina Luurduy Fecha: 2023-01-21 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | Se adjunta respuesta del Dr Jairo Msoquera asesor del MEN para esta ETC. Correo electrónico de la fecha Se adjunta como evidencias las siguientes comunicaciones: 1. Correo electrónico al Ministerio de Educación el día 14 de agosto de 2020 solicitando orientaciones. 2. Respuesta del Ministerio de Educación a través de correo electrónico el día 18 de agosto de 2020 3. Oficio del 9 de junio radicado No.20220609-142 03-I donde se solicita mesa técnica. 4. Informe de visita (mesa técnica) al Ministerio de Educación el día 25 de julio de 2022. 5. Soportes de comisiones a la ciudad de Bogotá. Se adjunta como evidencias las siguientes |

Educación, entre los temas a tratar está: Fondo de cesantías retroactivas. 4. Se realiza visita (mesa técnica) al Ministerio de Educación el día 25 de julio de 2022 para recibir nuevamente orientaciones y recomendaciones en cuanto al reconocimiento y Fondeo del Fondo se Cesantías retroactivas, de esta mesa técnica queda informe con nuevas orientaciones, que se han venido implementando en la SED.

- Descripción de logros: 1. Se envió correo electrónico al Ministerio de Educación el día 14 de agosto de 2020 solicitando orientaciones sobre la ejecución adecuada de los recursos en cuanto al reconocimiento y fondeo del Fondo de Cesantías retroactivas vigencia 2020 y siguientes. 2. Se recibe respuesta del Ministerio de Educación a través de correo electrónico el día 18 de agosto de 2020 donde describen orientaciones y precisas aspectos legales sobre la ejecución del Fondo de Cesantías Retroactivas. 3. Se solicita el 9 de junio mediante oficio radicado No.20220609-14203-I Mesa técnica presencial con el Ministerio de Educación, entre los temas a tratar está: Fondo de cesantías retroactivas. 4. Se realiza visita (mesa técnica) al Ministerio de Educación el día 25 de julio de 2022 para recibir nuevamente orientaciones y recomendaciones en cuanto al reconocimiento y Fondeo del Fondo se Cesantías retroactivas, de esta mesa técnica queda informe con nuevas orientaciones, que se han

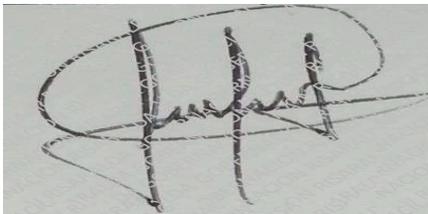
comunicaciones:
1. Correo electrónico al Ministerio de Educación el día 14 de agosto de 2020 solicitando orientaciones. 2. Respuesta del Ministerio de Educación a través de correo electrónico el día 18 de agosto de 2020 3. Oficio del 9 de junio radicado No.20220609-14203-I donde se solicita mesa técnica. 4. Informe de visita (mesa técnica) al Ministerio de Educación el día 25 de julio de 2022. 5. Soportes de comisiones a la ciudad de Bogotá.

| | | | | | | | | | | |
|-----------|--|--|-------------------------------|------------|---|---|-------------|--|------|---|
| | | | | | | venido implementando en la SED. | | | | |
| <u>13</u> | Inconsistencias en el reporte del Formulario Unico Territorial- FUT y la información financiera remitida por la Entidad. | Crear el Comite de Seguimiento Financiero en la Entidad Territorial con el procedimiento y reglamento e implementar su funcionamiento. | Jose Gregorio Renteria Ladino | 2021-02-15 | No. actos administrativos que crea el Comité de Seguimiento Financiero en la Entidad Territorial, con el procedimiento y reglamento que adapte, articule y unifique los procesos financieros de la Entidad, liderado por los dos Secretarios de Despacho. No. de actas de reunión del Comité de Seguimiento trimestrales. | <ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta que la administración Departamento ya cuenta con un comité financiero nombrado a través de acto administrativo el cual reposa en la secretaria de Hacienda, La Secretaria de Educación mediante el acta No 27 de fecha 19 de octubre de 2021 de Comité Directivo de la Secretaria de Educación, conforma un equipo responsable de tratar todos los temas financieros de la Secretaria, el cual es coordinado por el líder del área financiera José Gregorio Renteria e integrad por los funcionarios de cada dirección, responsables de temas financieros. A la fecha se ha logrado dar cumplimiento a la realización de las mesas mensuales de trabajo del equipo financiero de la secretaria de educación; de este modo se cuenta con 5 actas de reuniones de trabajo. Respecto a la presentación de la información presupuestal del Formulario Único Territorial (FUT), nos permitimos informar que la Contaduría General de la Nación a través del Comité Técnico del FUT, indico que para la presente vigencia Las categorías FUT Registros Presupuestales y FUT Víctimas se deberán reportar por TODAS las entidades territoriales; municipios, distritos y departamentos para cada uno de los trimestres de la vigencia 2022; por lo anterior, la Secretaria de Educación Departamental, solamente continuara | <u>100%</u> | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-07-18 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | Se anexa el acta de conformación del equipo financiero de la Secretaria de Educación, al igual que 5 actas que evidencian las mesas de trabajo realizadas a la fecha y finalmente se anexa la información sobre el reporte FUT 2022. Por lo anterior, se da cumplimiento al 100% del plan de mejoramiento de la referencia. |

| | | | | | | | | | | |
|-----------|--|---|--|------------|---|---|-------------|--|------|--|
| | | | | | | reportando el FUT Víctimas; este reporte está a cargo de la secretaria financiera y por lo tanto, no requiere ser tema de discusión en las futuras actas de reunión del equipo financiero de la Secretaría. | | | | |
| <u>16</u> | Inconsistencias en el reporte del Formulario Unico Territorial- FUT y la información financiera remitida por la Entidad. | Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos desagregadas por concepto de gasto y fuente de financiación que guarden coherencia con el FUT | Dennis Giraldo Campuzano, Alvaro Fernando Miranda Vela, Jaime Alberto Bohorquez Campiño | 2020-12-15 | Informe de revision y/o ajuste de la estructura presupuestal acorde con el FUT. | <ul style="list-style-type: none"> Se efectúa cuadro de homologación de los rubros presupuestales con los códigos del FUT para el sector Educación | <u>100%</u> | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-04-05 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | |
| <u>18</u> | Inconsistencias en el reporte del Formulario Unico Territorial- FUT y la información financiera remitida por la Entidad. | Realizar el cierre de tesorería de cada vigencia y las conciliaciones bancarias que lo soporten, con copia de los extractos bancarios de las cuentas en las cuales se administran los recursos del SGP. | MAYERLIN MONTOYA RANGEL, ALVARO HENAO PELAEZ, Clemencia Del Pilar Ramirez Sanchez | 2021-03-30 | No. de estados de tesorería. | <ul style="list-style-type: none"> Se realizaron las conciliaciones al cierre de la vigencia, de las fuentes que financian el presupuesto del Sistema General de Participación Educación y Programa de Alimentación Escolar PAE. Las conciliaciones realizadas son: Conciliación Extractos Bancarios vs Libro Auxiliar de Bancos Saldos de Tesorería vs Saldos de Presupuesto | <u>100%</u> | Aprobado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-04-05 El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respalda con evidencia | 100% | Se adjuntan las evidencias de las conciliaciones, al cierre de la vigencia 2020. |
| <u>19</u> | Inconsistencias en el reporte del Formulario Unico Territorial- FUT y la información financiera remitida por la Entidad | Actas de las mesas de trabajo de las diferentes dependencias (en coordinación con el funcionario que carga información al CHIP) realizadas previo al cargue de la información, sobre los componentes presupuestal, contable, tesoral, de acuerdo a los formatos establecidos, planes de cuentas y las fuentes FUT | Fabio Moreno Gaitan, MAYERLIN MONTOYA RANGEL, Clemencia Del Pilar Ramirez Sanchez, Jaime Alberto Bohorquez Campiño | 2020-12-30 | No. de actas de reunión . | <ul style="list-style-type: none"> Se realizó mesa de trabajo con funcionarios involucrados en el proceso, para conciliar los saldos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad Educación, al cierre de la vigencia fiscal 2020. Se identificaron las diferencias entre los saldos, ajustes que serán realizados en la adición del superávit 2020 que se realiza al presupuesto 2021. Se realizaron tres mesas trabajo con Presupuesto, Contabilidad Educación y Tesorería, con el fin de | <u>100%</u> | Rechazado Por:Dora Adrada Diaz Fecha: 2022-04-05 Evidencias incompletas frente a la acción de mejoramiento planteada "Actas de las mesas de trabajo de las diferentes dependencias | 50% | Adicionalmente se remitieron los estados de tesorería correspondientes, a la Secretaría de Educación , los cuales fueron aprobados , excepto el de la fuente 496 (rendimientos calidad), en el cual solicitaron unificar en esta fuente los rendimientos financieros de la fuente 327, que se |

| | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--------------------------------------|-------------------|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | | <p>conciliar los saldos. La conciliación se realizó con corte a los meses de Junio, Septiembre y Diciembre de 2020. Los saldos fueron conciliados en su totalidad y se identificaron las diferencias, las cuales son consistentes con la información que refleja el Software financiero. Se anexan las conciliaciones realizadas.</p> | <p>(en coordinación con el funcionario que carga información al CHIP) realizadas previo al cargue de la información, sobre los componentes presupuestal, contable, tesoral, de acuerdo a los formatos establecidos, planes de cuentas y las fuentes FUT"</p> | | <p>encontraban aparte. Adicionalmente se identificaron diferencias entre saldos de libro de bancos de tesorería, con libro de bancos de Contabilidad, que estaban afectando los saldos a conciliar entre presupuesto y tesorería. Con base en el resultado de las conciliaciones, se tomó la decisión de continuar trabajando todos los informes con los saldos de Auxiliares de Bancos generados en el módulo de Contabilidad, debido a que el libro que se genera desde tesorería presenta diferencias con la información real. Sin embargo se remitirá la novedad al proveedor del software para poder identificar el origen de estas diferencias.</p> | |
| 20 | <p>Inconsistencias en el reporte del Formulario Unico Territorial- FUT y la información financiera remitida por la Entidad.</p> | <p>Reportar las categorías de ingresos, gastos de inversión y cierre fiscal del FUT, en condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia y en concordancia con la información financiera generada por el Departamento.</p> | <p>Jose Gregorio Renteria Ladino</p> | <p>2020-12-30</p> | <p>No. de informes suscritos relacionados con la revisión y ajuste de los procedimientos internos de la entidad para cumplir sus obligaciones respecto del reporte al FUT.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Respecto a la presentación de la información presupuestal a la fecha se ha logrado la realización de las mesas de trabajo del equipo financiero de la secretaria de educación para tratar el tema relacionado con el reporte del FUT. De este modo se cuenta con 5 actas de reuniones de trabajo en las que se ha abordado el reporte del FUT (categorías de ingresos, gastos de inversión y cierre fiscal del FUT) en condiciones de calidad, oportunidad y | <p>100%</p> | <p>Aprobado Por: Dora Adrada Diaz</p> <p>Fecha: 2022-09-30</p> <p>El Porcentaje de avance de la acción de mejora se encuentra respaldada con evidencia</p> | <p>100%</p> | <p>Teniendo en cuenta el Director de control Interno de Gestión no tiene competencia en el desarrollo de acciones de mejora y que la Gobernación ya cuenta con un comité financiero creado a través de acto administrativo el cual reposa en la secretaria de Hacienda, la Secretaria de Educación</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | <p>suficiencia. Respecto a la presentación de la información presupuestal del Formulario Único Territorial (FUT) nos permitimos informar que la Contaduría General de la Nación a través del Comité Técnico del FUT, indico que para la presente vigencia Las categorías FUT Registros Presupuestales y FUT Víctimas se deberán reportar por TODAS las entidades territoriales; municipios, distritos y departamentos para cada uno de los trimestres de la vigencia 2022; por lo anterior, la Secretaria de Educación Departamental, solamente continuará reportando el FUT Víctimas; este reporte está a cargo de la secretaria financiera y por lo tanto, no requiere ser tema de discusión en las futuras actas de reunión del equipo financiero de la Secretaria.</p> | | | <p>mediante el acta de Comité Directivo No 27 de fecha 19 de octubre de 2021 conformó un equipo responsable para tratar todos los temas financieros de la Secretaria, este equipo es coordinado por el líder del área financiera José Gregorio Renteria e integrado por funcionarios de cada dirección responsables de temas financieros. El objetivo de las mesas de trabajo realizadas fue la revisión y ajuste de las acciones internas de la Secretaría de Educación para cumplir las obligaciones respecto del reporte al FUT.</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|



LUIS FERNANDO OSPINA LUURDUY
Profesional Especializado Grado 05 (e)
Oficina Asesora de Control Interno